



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52136

DECRETO N° 3702.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generó en el espectáculo de “Copla Alta” presentada por la Agrupación Criolla Santiago Chalar, el día 26 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de
diciembre del año dos mil veintiuno.




Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente